



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

265

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20193050054261** de 27-08-2019

Pág. 1 de 2

Bogotá D.C.

Señor

ANONIMO(A)

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a consulta sobre intervención de los inmuebles localizados en la **Calle 59 No. 18 – 27, Calle 58 B No. 18 – 30/36 y Calle 58 B No. 18 – 40/42.**

RADICADO IDPC: 20195110051022 del 16 de julio del 2019.

Respetado(a) Señor(a) Anónimo(a):

Hemos recibido su comunicación de la referencia mediante la cual solicita una visita de inspección visual a los inmuebles localizados en la Calle 59 No. 18 – 27 y el inmueble posterior, es decir el inmueble de la Calle 58 B No. 18 – 30/36, lo anterior por la supuesta construcción de un sótano en alguno de los inmuebles mencionados, o por alguna otra causa que pueda estar generando hundimiento en el inmueble de su propiedad (no se menciona la dirección de su inmueble).

Frente a dicha petición, le informamos que uno de los profesionales de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural-IDPC realizó la revisión de los antecedentes de los inmuebles del asunto en el archivo predial de la entidad y procedió a realizar una visita de inspección ocular; por lo que se envía como anexo a la presente comunicación un Informe con la normativa aplicable a los predios, los antecedentes, el resultado de las visitas realizadas el día 26 de julio del 2019 y el registro fotográfico obtenido.

Del informe se concluye que de las visitas realizadas a los inmuebles localizados en la Calle 59 No. 18 – 27, Calle 58 B No. 18 – 30/36 y Calle 58 B No. 18 – 40/42 no se evidenció en alguno de estos inmuebles que se haya realizado la construcción de un sótano.

Respecto al inmueble localizado en la Calle 59 No. 18 – 27 aunque no fue permitido el ingreso desde el exterior no se evidenció que recientemente se haya adelantado una intervención de la magnitud de un sótano.



Por otra parte, respecto al inmueble localizado en la Calle 58 B No. 18 – 30/36 se obtuvo ingreso al inmueble y no se encontró que el inmueble contara con un sótano y tampoco se evidenció que este inmueble haya sido intervenido recientemente.

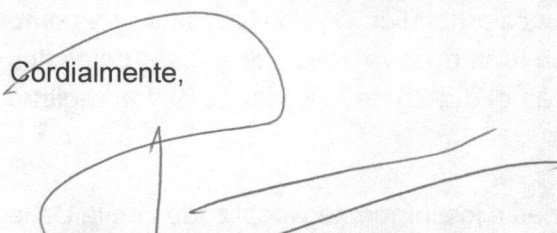
Respecto al inmueble localizado en la Calle 58 B No. 18 – 40/42 esta visita fue realizada debido a que se encontró en el antejardín del inmueble lonas con material de construcción; al adelantar la visita se evidenció que se adelantan intervenciones que no requieren de autorización, ya que corresponden a intervenciones mínimas permitidas en Bienes de Interés Cultural. A su vez, no se encontró en el inmueble que este tuviera un sótano.

En virtud de lo anterior, esta entidad lo invita a informar la dirección de su inmueble para verificar las afectaciones que está teniendo este y de esa manera poder verificar posibles intervenciones en alguno de los inmuebles colindantes, para de esta manera adelantar las acciones de control urbano correspondientes.

Para cualquier inquietud, ustedes pueden recibir asesoría técnica en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC ubicada en la Calle 12B No 2-96 los días martes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, con uno de nuestros profesionales quienes gustosamente le asesorarán, o puede solicitar una cita previa al teléfono 3012035734.

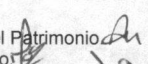
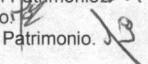
Teniendo en cuenta que el presente derecho de petición fue presentado por un(a) ciudadano(a) en calidad de anónimo(a) y que no se conoce la información de correspondencia para el envío de la respuesta, la notificación se realizará en los términos establecidos por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


DIEGO JAVIER PARRA CORTÉS.

Subdirector de Protección e intervención del Patrimonio.

Proyectó:
Vº Bº Jurídico:
Revisó:

Frank Aguirre Salamanca – Arquitecto contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 
Maryluz Loaiza – Abogada contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 
Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista - Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio. 

Anexos:

Actas e Informe de visita de inspección visual a los inmuebles localizados en la Calle 59 No. 18 – 27, Calle 58 B No. 18 – 30/36 y Calle 58 B No. 18 – 40/42.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, HEREDIDAD Y TIPOLOGÍA Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC		Nombre del Proceso:	Protección del Patrimonio Cultural
			Procedimiento:	Control Urbano
			Versión:	1
			Código:	
ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL				

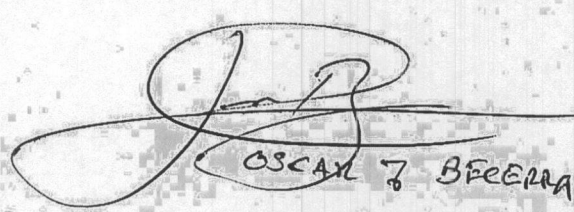
DATOS GENERALES			
DIRECCION DEL INMUEBLE:	CALLE 58 B NO. 18-30		
FECHA DE LA VISITA:	26 / JULIO.	HORA DE LA VISITA:	10:20
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	FRANK AGUIRRE. / OSCAR BECERRA	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	☒ SI ☐ NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	DANNA CEPEDA	Nº IDENTIFICACION:	1.096.639.752

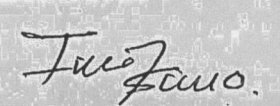
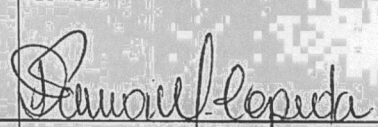
VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	☐	LICENCIA Nº	FECHA:
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	☐	SOLICITUD Nº	FECHA:
RESOLUCION IDPC:	☐	RESOLUCION IDPC Nº	FECHA:
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS:	☐	RADICADO IDPC Nº	FECHA:
			INMUEBLE DE INTERES CULTURAL ☐ CATEGORIA:
			SECTOR DE INTERES CULTURAL ☐ CUAL?
			INMUEBLE COLINDANTE CON BIC ☐ DIRECCION COLINDANTE:
			ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA:

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE			
TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA ☒ ASILAM. LATERAL ☐ AISLADA ☐	ANTEJARDIN:	No. DE PISOS:
			2 pisos.

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCION			
ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto):	☐	SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI ☐ NO ☒
USO ACTUAL:	EMPRESARIAL		
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015)	☐	TIPO DE INTERVENCIÓN:	OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION ☐ ADECUACION FUNCIONAL ☐ RESTAURACIÓN ☐
			REFORZ. ESTRUCTURAL ☐ DEMOLICION ☐ CERRAMIENTO ☐
ES INTERVENCIÓN MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010.)	☐	AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD):	
OBSERVACIONES SOBRE LA VETUSTEZ DE LAS OBRAS:			

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO	
LOCALIZACIÓN:	PERMISOS ADICIONALES:
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO ☐ CALZADA PEATONAL ☐ CALZADA VEHICULAR ☐ ANDEN ☐ PARQUE ☐ PLAZA ☐
OBSERVACIONES SOBRE LA VETUSTEZ DE LAS OBRAS:	

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA
NO SE EVIDENCIAN INTERVENCIONES EN EL INMUEBLE, NO HAY INDICIOS DE QUE RECIENTEMENTE SE ADELANTARA LA INTERVENCIÓN DE ESTE. NO SE PRESENTAN SOTANOS.
 OSCAR BECERRA

Se firma por quienes en ella intervinieron:		NOTA:
ELABORADO POR:	TESTIGO:	Ley 1601 de 2010. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización; en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 0983 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya. Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC
 FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	 FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
IDPC

ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL

Nombre del Proceso: Protección del Patrimonio Cultural
Procedimiento: Control Urbano
Versión: 1
Codigo:

DATOS GENERALES

DIRECCION DEL INMUEBLE: CALLE 58B # 18-40
FECHA DE LA VISITA: 26 DE JULIO HORA DE LA VISITA: 10:00 AM
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA: FRANK AGUIRRE / OSCAR BECERRA SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE? ☒ SI ☐ NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA: JOSE LUIS ROJAS Nº IDENTIFICACION: 1.018.410.989

VERIFICACION DOCUMENTAL

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: ☐ LICENCIA Nº: - FECHA: - INMUEBLE DE INTERES CULTURAL: ☐ CATEGORIA: -
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA: ☐ SOLICITUD Nº: - FECHA: - SECTOR DE INTERES CULTURAL: ☒ CUAL? SAN LUIS
RESOLUCION IDPC: ☐ RESOLUCION IDPC Nº: - FECHA: - INMUEBLE COLINDANTE CON BIC: ☐ DIRECCION COLINDANTE: -
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS: ☐ RADICADO IDPC Nº: - FECHA: - ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA: -

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE

TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO: CONTINUA ☒ ASILAM. LATERAL ☐ AISLADA ☐ ANTEJARDIN: SI PRESENTA, DESCUBIERTO No. DE PISOS: 2 PISOS.

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN

ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto): ☐ SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA? SI ☒ NO ☐ USO ACTUAL: RESIDENCIAL
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015): ☒ TIPO DE OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION ☐ ADECUACION FUNCIONAL ☐ RESTAURACION ☐
(Artículo 27 Resolución 983 de 2010) INTERVENCIÓN: REFORZ. ESTRUCTURAL ☐ DEMOLICION ☐ CERRAMIENTO ☐
ES INTERVENCIÓN MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010): ☐ AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD): -
OBSERVACIONES SOBRE LA VETUSTEZ DE LAS OBRAS: -

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO

LOCALIZACIÓN: PERMISOS ADICIONALES: -
OBRA EJECUTADA EN: MONUMENTO EN ESP. PUBLICO ☐ CALZADA PEATONAL ☐ CALZADA VEHICULAR ☐ ANDEN ☐ PARQUE ☐ PLAZA ☐
OBSERVACIONES SOBRE LA VETUSTEZ DE LAS OBRAS: -

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA

SE REALIZA VISITA Y SE EVIDENCIA LO SIGUIENTE:

- PINTURA GENERAL.
- IMPERMEABILIZACIÓN EN MUROS DE PRIMERA PLANTA.
- INTERVENCIÓN RECIENTE EN CIELO RASO DE LA CONSTRUCCIÓN.

OSCAR BECERRA

Se firma por quienes en ella intervinieron:

ELABORADO POR:

TESTIGO:

NOTA:

Ley 1801 del 2010. Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Artículo 135: Con portamientos contrarios a la integridad urbanística, Parágrafo 3: "Las reparaciones ocultas no requieren licencia o autorización; en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 083 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya.

Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC

FIRMA DELEGADO IDPC
SUBDIRECCION TÉCNICA DE INTERVENCIÓN

FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC	Nombre del Proceso:	Protección del Patrimonio Cultural
	ACTA DE VISITA DE INSPECCION VISUAL	Procedimiento:	Control Urbano
		Versión:	1
		Código:	

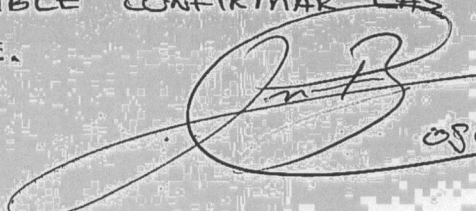
DATOS GENERALES			
DIRECCION DEL INMUEBLE:	CALLE 59 NO. 18 - 27		
FECHA DE LA VISITA:	26 DE JULIO	HORA DE LA VISITA:	9:30 AM
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA VISITA:	FRANK AGUIRRE / OSCAR BECERRA	SE OBTUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE?	☐ SI ☐ NO
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	JACINTO PELAEZ	Nº IDENTIFICACION:	634667

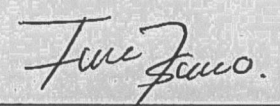
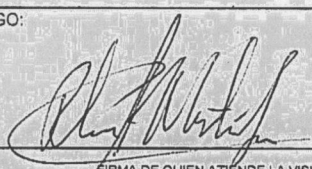
VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	☐ LICENCIA Nº	FECHA:	INMUEBLE DE INTERES CULTURAL ☒ CATEGORIA: C. TIPOLOGICA
PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA ANTE UNA CURADURIA:	☐ SOLICITUD Nº	FECHA:	SECTOR DE INTERES CULTURAL ☒ CUAL? CAN LUIS
RESOLUCION IDPC:	☐ RESOLUCION IDPC Nº	FECHA:	INMUEBLE COLINDANTE CON BIC. ☐ DIRECCION COLINDANTE:
OFICIO INFORMATIVO INTERVENCIONES MINIMAS:	☐ RADICADO IDPC Nº	FECHA:	ACTO ADMINISTRATIVO DECLARATORIA: D.D. 606

CONDICIONES ACTUALES DEL INMUEBLE			
TIPOLOGIA DE IMPLANTACION ORIGINAL EN EL PREDIO:	CONTINUA ☒ ASILAM. LATERAL ☐ AISLADA ☐	ANTEJARDIN:	No. DE PISOS:
		SI, DESCUBIERTO	2 PISOS

CARACTERISTICAS DE LA INTERVENCIÓN			
ES UNA OBRA MAYOR EN CONSTRUCCIÓN? (Anteproyecto):	☐ SE ESTAN EJECUTANDO OBRAS EN EL MOMENTO DE LA VISITA?	SI ☐ NO ☐	USO ACTUAL: INDETERMINADO.
ES REPARACIÓN LOCATIVA? (Artículo 2.2.6.1.4.9 Decreto 1077 de 2015)	TIPO DE INTERVENCIÓN:	OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION ☐ ADECUACION FUNCIONAL ☐	REFORZ. ESTRUCTURAL ☐ DEMOLICION ☐ CERRAMIENTO ☐ RESTAURACIÓN ☐
ES INTERVENCIÓN MINIMA? (Artículo 27 Resolución 983 de 2010)	AREA DE LAS OBRAS ILEGALES (verificable por la SDCRD):		
OBSERVACIONES SOBRE LA VETUSTEZ DE LAS OBRAS:			

OBRAS EN ESPACIO PUBLICO	
LOCALIZACIÓN:	PERMISOS ADICIONALES:
OBRA EJECUTADA EN:	MONUMENTO EN ESP. PUBLICO ☐ CALZADA PEATONAL ☐ CALZADA VEHICULAR ☐ ANDEN ☐ PARQUE ☐ PLAZA ☐
OBSERVACIONES SOBRE LA VETUSTEZ DE LAS OBRAS:	

OBSERVACIONES Y RESULTADO DE LA VISITA
SE REALIZA VISITA Y NO SE PERMITE EL ACCESO AL INMUEBLE, NO ES POSIBLE CONFIRMAR LAS INTERVENCIONES REALIZADAS RECIENTEMENTE.  OSCAR BECERRA

Se firma por quienes en ella intervinieron:		NOTA: Ley 1601 de 2010. Para la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia. Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Parágrafo 3: "Las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización, en el caso de bienes de interés cultural las reparaciones locativas no requieren licencia o autorización siempre y cuando estas correspondan a las enunciadas en el artículo 26 de la resolución número 0985 de 2010 emanada por el Ministerio de Cultura o la norma que la modifique o sustituya." Las fotos tomadas podrá ser utilizadas dentro de los trámites y actuaciones a cargo del IDPC
ELABORADO POR:	TESTIGO:	
 FIRMA DELEGADO IDPC SUBDIRECCION TECNICA DE INTERVENCIÓN	 FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA	

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
INFORME DE CONTROL URBANO
 NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE
 INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL
 URBANO

Versión: 1

Página 1 de 5

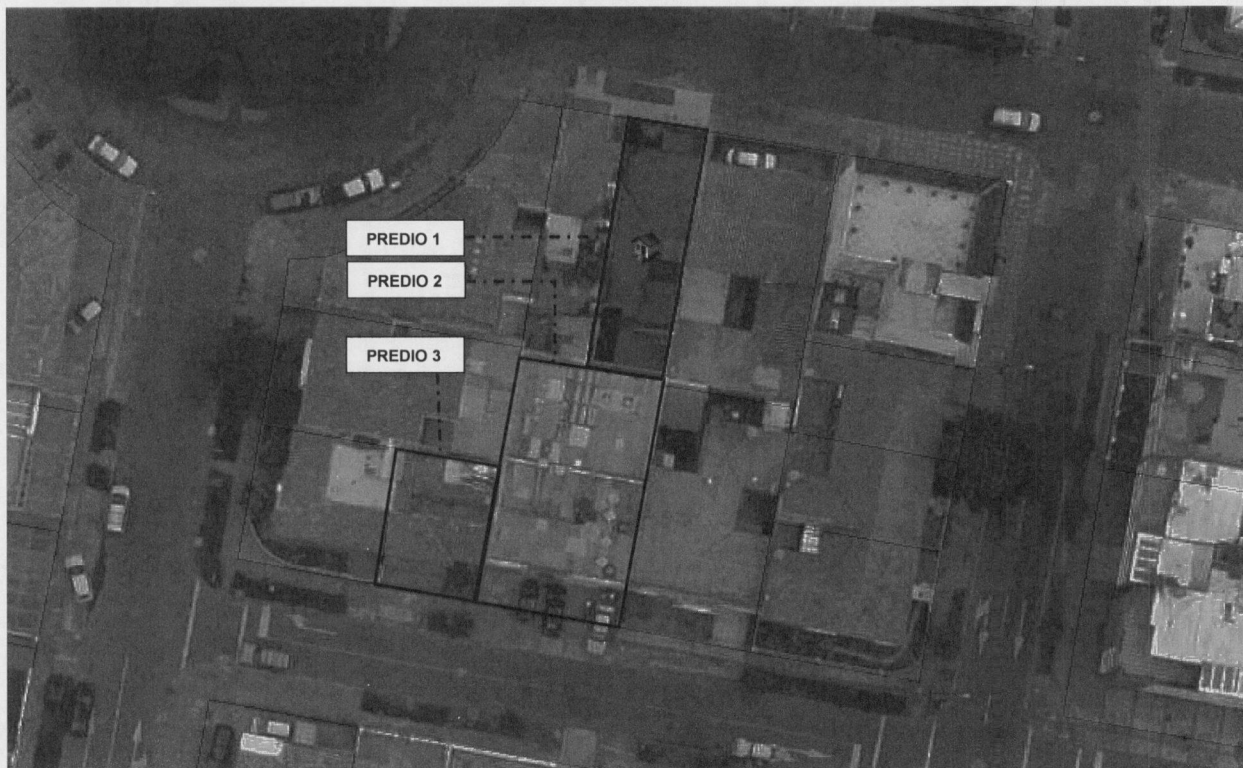
ELABORADO POR:

FRANK AGUIRRE SALAMANCA

FECHA DE LA VISITA:

26 DE JULIO DEL 2019

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:



Localización PREDIO 1: Calle 59 No. 18 – 27, PREDIO 2: Calle 58 B No. 18 – 30/36 y PREDIO 3: Calle 58 B No. 18 – 40/42.
 Fuente: <http://sinupotp.sdp.gov.co/sinupot>

Dirección actual:	PREDIO 1: CALLE 59 NO. 18 – 27 PREDIO 2: CALLE 58 B NO. 18 – 30/36 PREDIO 3: CALLE 58 B NO. 18 – 40/42			Dirección anterior: N / A	
Localidad:	13 TEUSAQUILLO	UPZ:	100 GALERIAS	Barrio:	SAN LUIS
CHIP:	PREDIO 1: 0072021309 PREDIO 2: 0072021303 PREDIO 3: 0072021304	Acto admin. UPZ:	DECRETO 621 DEL 2006	Código catastral:	PREDIO 1: AAA0083RTTD PREDIO 2: AAA0083RTMR PREDIO 3: AAA0083RTNX

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Versión: 1
	INFORME DE CONTROL URBANO	Página 2 de 5
	NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL URBANO	

NORMATIVA PATRIMONIO:

DECLARATORIA: (Inmueble en Sector de Interés Cultural)	Los inmuebles localizados en la Calle 59 No. 18 – 27 y Calle 58 B No. 18 – 40/42 corresponden a Inmuebles declarados como bienes de interés cultural en la categoría de Conservación Tipológica, según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de julio de 2001, cuyo listado anexo fue incorporado al Decreto Distrital 560 del 2018 “<i>Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones.</i>” en el cual deberá consultarse la normativa aplicable. Según el artículo 3° del Decreto Distrital 560 de 2018, se define la categoría de Conservación Tipológica de la siguiente manera: <i>“Conservación Tipológica. Aplica a los inmuebles que poseen valores arquitectónicos, de organización espacial y de implantación predial y urbana, que los hacen parte de un contexto a conservar por su importancia en el desarrollo arquitectónico y urbanístico de la ciudad y que son representativos de tipos arquitectónicos de la época en que se construyeron.”</i> El inmueble de la CALLE 58 B NO. 18 – 30/36 no posee declaratoria individual como bien de interés cultural, sin embargo, tanto éste como los otros dos inmuebles relacionados en este informe hacen parte del SECTOR DE INTERÉS CULTURAL – SECTOR CON DESARROLLO INDIVIDUAL SAN LUIS, declarado como tal mediante Decreto 190 de 2004 – POT de Bogotá. (Artículos 125 y 126), por lo que cualquier intervención en éstos inmuebles requiere aprobación de éste Instituto.
--	---

NORMATIVA UPZ:

USO				EDIFICABILIDAD			
Sector normativo de uso:	9	Subsector normativo de uso:	I	Sector normativo de edificabilidad:	9	Subsector normativo de edificabilidad:	UNICO
Área de Actividad:	Residencial			Índice de ocupación:	Decreto 621 Del 2006		
Zona:	Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicio			Índice máx construcción:	Decreto 621 Del 2006		
Tratamiento:	Conservación de Sectores de interés cultural (Desarrollo Individual)			Altura permitida:	Decreto 621 Del 2006		

ANTECEDENTES EN EL IDPC:

Una vez revisado el expediente de cada uno los tres inmuebles que reposa en el archivo predial de esta entidad, se evidencia que a la fecha NO se ha solicitado ante esta entidad autorización alguna para realizar obras de intervención, no se ha informado de la ejecución de obras de intervención mínimas, no se tienen antecedentes de control urbano y tampoco se tiene registro de ningún otro tipo de solicitud.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE, CONDICIÓN ACTUAL:

PREDIO 1: Construcción de 2 pisos, de tipología de implantación continua, con antejardín sobre la calle el cual actualmente se encuentra con una zona endurecida correspondiente al acceso al inmueble y otra zona correspondiente a un jardín, el antejardín se encuentra delimitado por medio de una reja metálica blanca de altura menor a 1 mt. Su fachada es en mampostería a la vista con una sección pañetada y pintada a la altura de la segunda planta. La cubierta es en teja de barro.

PREDIO 2: Construcción de 2 pisos, medianería, de tipología de implantación continua, presenta área de parqueo frente al inmueble, su fachada se compone en la primera planta por 2 puertas de acceso; una metálica y una de vidrio desde la cual se accede a la recepción del inmueble. En la segunda planta se encuentra 2 ventanales horizontales y uno vertical en el medio de estos que desciende hasta la primera planta de la construcción.

PREDIO 3: Construcción de 2 pisos, de tipología de implantación continua, con antejardín sobre la calle el cual actualmente se encuentra con una zona endurecida correspondiente al acceso al inmueble y otra zona correspondiente a un jardín el cual a la fecha no cuenta con vegetación. Este inmueble no cuenta con cerramiento. Su fachada es en mampostería pañetada en su totalidad con cubierta en teja de barro. Cuenta con un portón de acceso a garaje, una puerta principal y una ventana a la altura de la primera planta. En la segunda planta el inmueble cuenta con tres ventanas.

RESULTADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN VISUAL:

Se realiza visita de inspección visual el día 26 de julio del 2019 a cada uno de los predios relacionados en este informe, se describe a continuación lo evidenciado en cada uno:

PREDIO 1: En este inmueble no fue permitido el acceso, por lo cual no fue posible evidenciar al interior de la construcción si se adelantaban obras; sin embargo, desde el exterior no se encontraron indicios de que en el inmueble se esté adelantando alguna intervención.

PREDIO 2: En este inmueble fue permitido el ingreso, al interior de este no se evidenció la realización de obras, no se encontraron tampoco indicios de que recientemente se haya realizado alguna intervención, desde el interior se confirmó que el inmueble no cuenta con sótano. Por información obtenida por parte de la Señora Danna Cepeda, quien atendió la visita, se tuvo conocimiento que este inmueble y el del predio 1 hacen parte de la misma empresa.

PREDIO 3: En este inmueble fue permitido el ingreso, se evidenció que al interior se adelantan obras correspondientes a pintura general y a impermeabilización del muro que colinda con el predio 2. Desde el interior se confirmó que el inmueble no cuenta con sótano.

Las observaciones descritas en el presente oficio están basadas en una inspección visual y corresponden a la información suministrada y/o recopilada en campo, por lo que pueden existir situaciones no previstas, las cuales no podrán ser objeto de reclamaciones.

FRANK AGUIRRE SALAMANCA

Arquitecto contratista
Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imagen aérea de los predios localizados en la Calle 59 No. 18 – 27, Calle 58 B No. 18 – 30/36 y Calle 58 B No. 18 – 40/42.
(fecha de toma de la imagen: Año 2015)
Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>



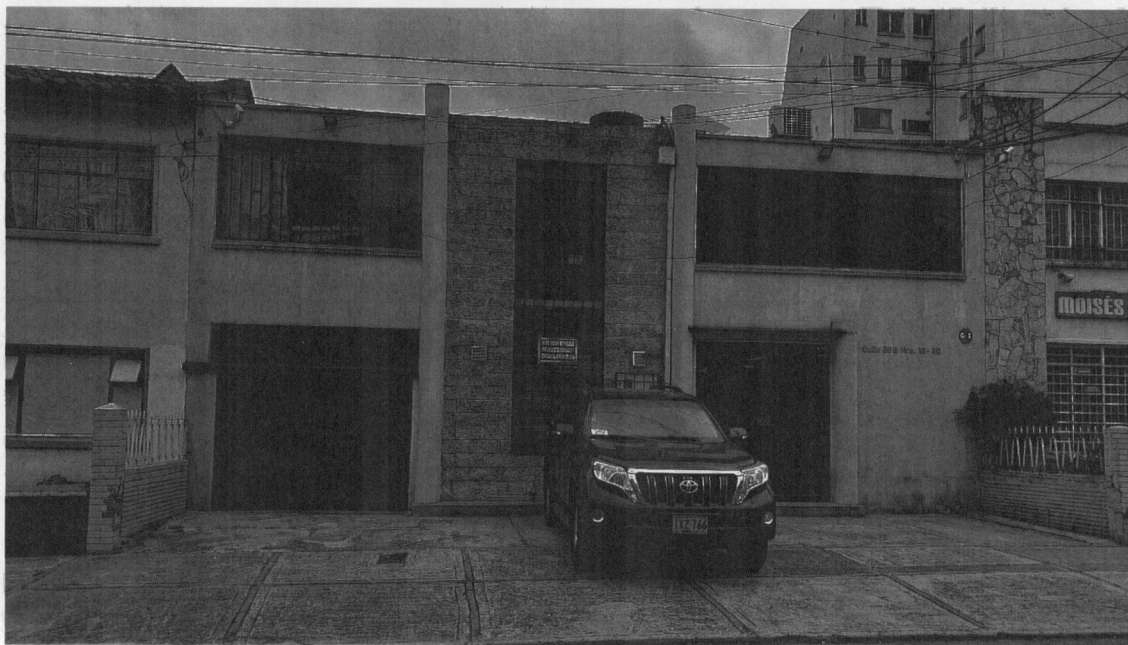
PREDIO 1: Fachada inmueble localizado en la Calle 59 No. 18 – 27.
Fotografía 1 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 1: A este inmueble no fue permitido el ingreso; se tuvo conocimiento en la visita de que este inmueble hace parte de la empresa que funciona en el inmueble de la Calle 58 B No. 18 – 30/36.
Fotografía 2 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 1: Fotografía desde el costado oriental del inmueble localizado en la Calle 59 No. 18 – 27.
Fotografía 3 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



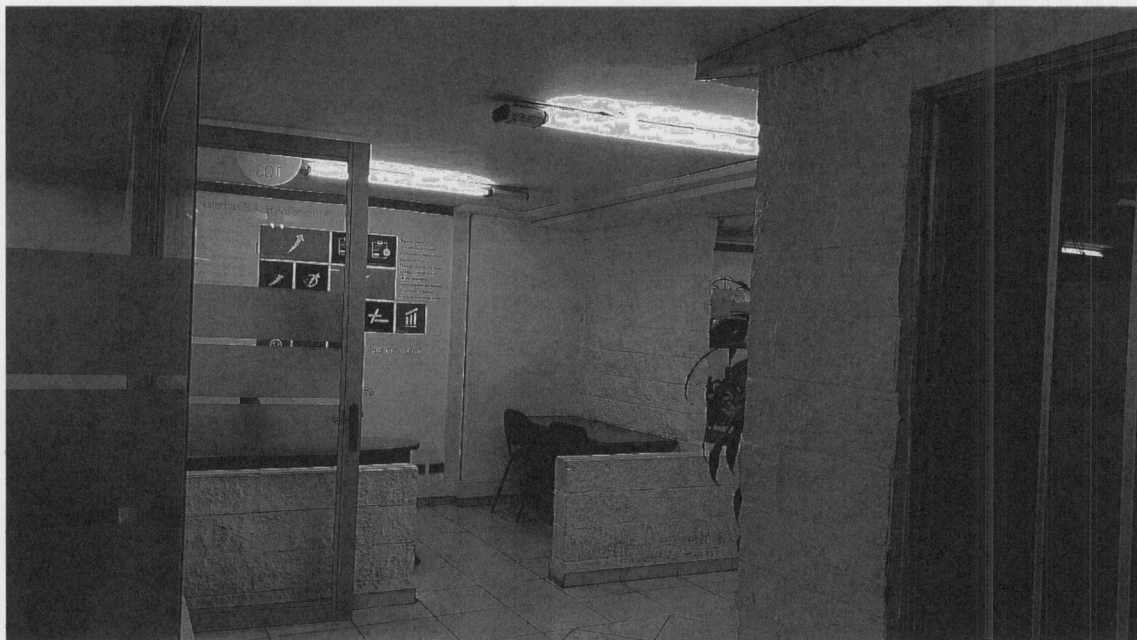
PREDIO 2: Fachada inmueble localizado en la Calle 58 B No. 18 – 30/36.
Fotografía 4 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 2: Vista del ingreso al inmueble localizado en la Calle 58 B No. 18 – 30/36.
Fotografía 5 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 2: Vista desde el interior del inmueble, no se evidencia intervención reciente de este.
Fotografía 6 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.

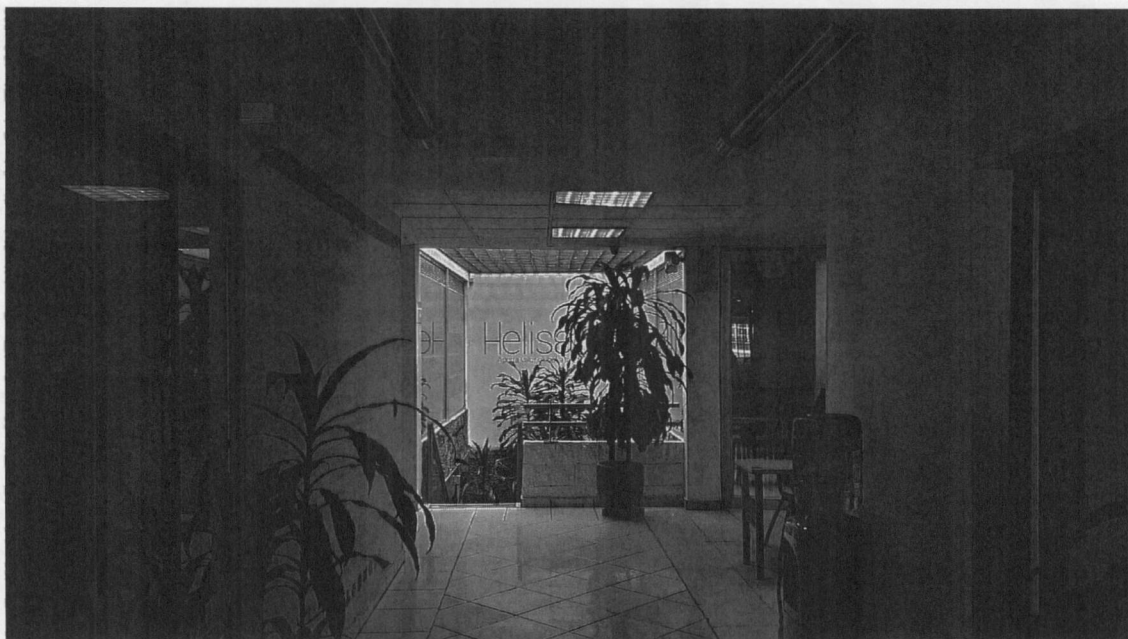


PREDIO 2: Parte posterior del inmueble en el cual se encuentran oficinas. No se encuentran sótanos en la edificación.
Fotografía 7 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 2: Parte posterior del inmueble en el cual se encuentra escalera que conduce a las oficinas de la segunda planta de la edificación.

Fotografía 8 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.

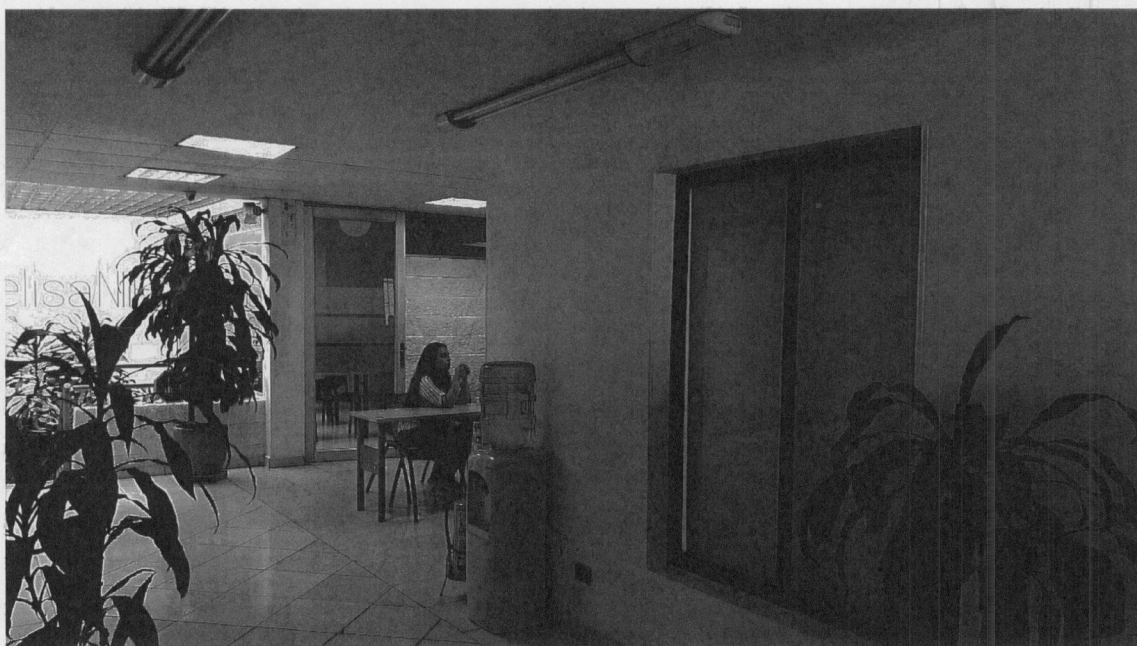


PREDIO 2: Vista desde el hall de la segunda planta el cual reparte a diferentes dependencias.

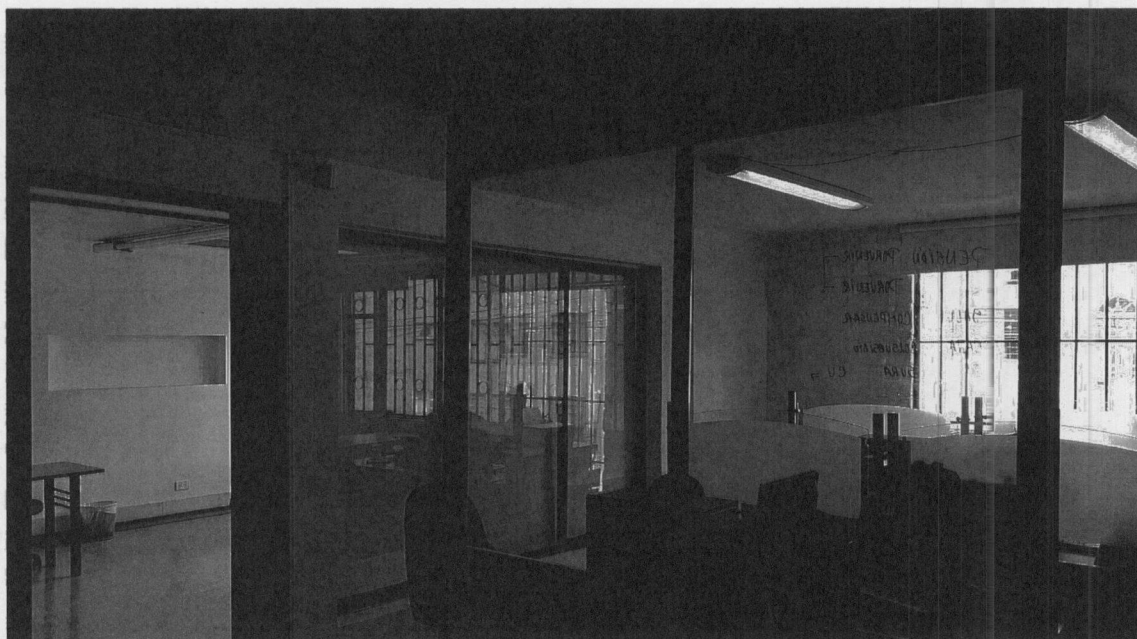
Fotografía 9 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.

INFORME DE CONTROL URBANO

NORMATIVA, ANTECEDENTES Y RESULTADO DE LA VISITA DE
INSPECCIÓN VISUAL AL OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTROL
URBANO



PREDIO 2: Algunas oficinas y área de comedor localizadas en la segunda planta del inmueble.
Fotografía 10 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 2: Oficinas localizadas en la segunda planta del inmueble.
Fotografía 11 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 3: Fachada del inmueble localizado en la Calle 58 B No. 18 – 40/42.
Fotografía 12 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.

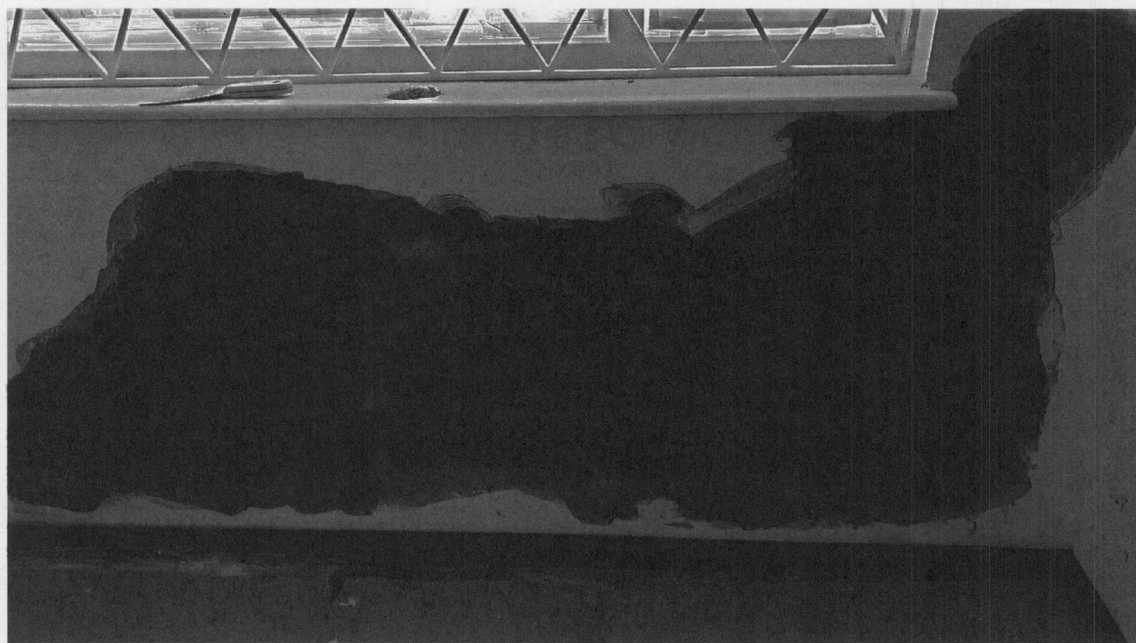


PREDIO 3: Vista desde el costado oriental del inmueble localizado en la Calle 58 B No. 18 – 40/42.
Fotografía 13 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



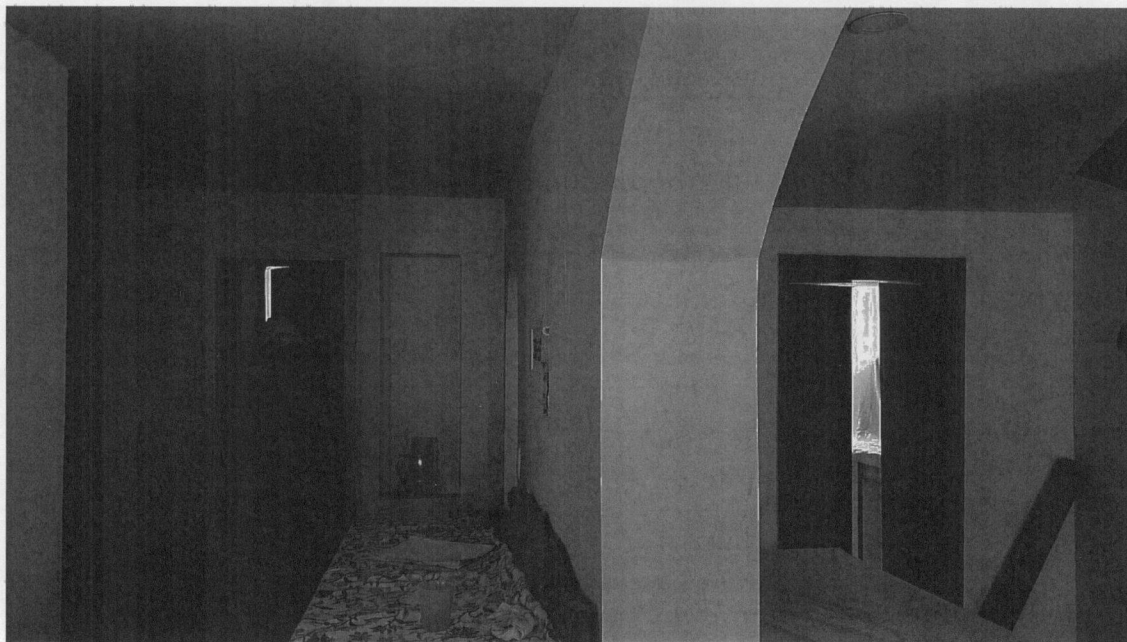
PREDIO 3: Desde el interior se evidencia realización de impermeabilización en muro que colinda con el predio de la Calle 58 B No. 18 – 30/36.

Fotografía 14 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 3: Desde el interior se evidencia realización de impermeabilización en cara de muro interior que da hacia el antejardín de la construcción.

Fotografía 15 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 3: Fotografía al ingreso del inmueble en el cual se evidencia pintura reciente de la edificación. No se encuentra sótano en la edificación.

Fotografía 16 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.



PREDIO 3: Parte posterior del inmueble en el cual se encuentra escalera que conduce a las habitaciones localizadas en el segundo piso.

Fotografía 17 - Fecha de toma de la imagen: 26 de julio del 2019.